



ACUERDO No. 009

**"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Acuerdo 010 de 2001, Estatuto General.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General".

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, Acuerdo 013 de 1996, actualizado por la Resolución 064 de 2012, son funciones del Consejo Superior el conceder las facultades necesarias para la ejecución del presupuesto de la Institución.

Que el Acuerdo 012 de 2012 mediante el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, establece en el artículo 13, contratación mediante invitación pública, parágrafo 1, el requerimiento de autorización previa del Consejo Superior mediante acto administrativo cuando el monto de la contratación exceda los cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Plan Rectoral 2012 – 2015 "Construyendo la Excelencia", contempla en el eje 3, Organización, gestión y administración, el incremento y mejoramiento de la planta física y la dotación de medios educativos necesarios para una educación con calidad.

Que la Institución contrató los estudios, diseños y presupuestos necesarios para la maduración de los proyectos de construcción del edificio administrativo en la sede Fusagasugá y construcción de un bloque académico y administrativo en la Extensión Soacha

Que en el plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2013, se disponen de recursos para la construcción del Edificio Administrativo de la sede Fusagasugá, con recursos de balance de la vigencia anterior y bloque académico en la Extensión Soacha, con recursos del CREE, aprobados por el Consejo Superior mediante Acuerdo 008 de 2013.

Que el Consejo Superior reunido en sesión, estudió y aprobó el presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto.

9



ACUERDO No. 009

**“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca para que realice los procesos de contratación necesarios y suficientes para:

- a) Construcción Edificio Administrativo en la Sede Fusagasugá, hasta por un monto de CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS mcte. (\$5.130.289.657.00)
- b) Construcción de un bloque de aulas y espacios administrativos en la sede Soacha, hasta por un monto de CUATRO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.037.383.177.00).

ARTÍCULO 2.- El Rector presentará informe al Consejo Superior sobre las actuaciones adelantadas en ejercicio de la autorización otorgada en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, **6 NOV. 2013**


PIEDAD CABALLERO PRIETO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Proyección y revisión.
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Dirección de Planeación